

CLASIFICACION REQUERIDA: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e.

DOCUMENTACION EXIGIDA Y MODELO DE PROPOSICION:

Sobre número 1.—Admisión previa: Certificados expedidos por los facultativos directores de obra con los que quede acreditada la suficiente experiencia en construcción de redes de riego con tuberías de P.V.C., y fibrocemento de diámetros 140 y 700 mm. Relación del personal facultativo experto en este tipo de obras que se adscribiría para su ejecución; Relación de equipos de maquinaria que se aportaría a la obra, con previsión de los días en que estarían a disposición de la misma, y especificando los que son propiedad de la empresa; Programa de ejecución de obras, con expresión de tiempos y actividades.

Sobre número 2.—Documentación administrativa: D.N.I. de quien suscriba la oferta; Poder, en su caso, bastanteadado por los Servicios Jurídicos de esta Comunidad Autónoma; Certificado de Clasificación; Declaración responsable sobre vigencia del Poder y de la Clasificación; Declaración responsable sobre no concurrencia de ninguna de las circunstancias que inhabilitan para contratar con la Administración, previstas en la nueva redacción del artículo 23 del R.G.C.E., establecida por Real Decreto 2.528/86, de 20 de noviembre (B.O.E. número 297, de 12-12-86).

Sobre número 3.—Oferta Económica: «El que suscribe ..., en su propio nombre o en representación de ..., C.I.F. número ..., según apoderamiento que acompaño bastanteadado, vecino de ..., provincia de ..., se compromete a llevar a cabo las obras de ..., por la cantidad de ..., (en letra y número), incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, ajustándose en un todo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de prescripciones técnicas del Proyecto». (Fecha y firma del proponente).

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: Habiéndose remitido anuncio de convocatoria de la presente Subasta al Diario Oficial de las Comunidades Europeas, el plazo de presentación ha sido fijado hasta las trece (13) horas del día 14 de marzo de 1990, en el Registro General de esta Consejería.

LUGAR DE INFORMACION: En la Oficina de Información de esta Consejería (Plaza Juan XXIII, número 8, en Murcia), se encuentran de manifiesto el Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

APERTURA DE PLICAS: En las dependencias de esta Consejería, y a las 13 horas del día 21 de marzo de 1990, se dará cuenta del resultado de la admisión previa y se procederá a la apertura de los sobres de oferta económica y designación de adjudicatario provisional.

GASTOS DE PUBLICIDAD: El importe de éste y demás anuncios de difusión, serán a cargo del adjudicatario.

Murcia, 6 de febrero de 1990.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos**.

Consejería de Bienestar Social

Dirección General de Consumo

1787 Expediente sancionador número 232/89

Por el presente, se hace saber a Pastesur, S.A., cuyo último domicilio conocido es Ctra. de La Palma, km.1, de Torre Pacheco, que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de: Artículo 20, Ley 39/88, de 28-12, BOE 30-12-88, en relación con Reglamento 30-11-61; Artículo 1 y 55, R.D. 2.825/81, de 27-11, BOE 2-12-81; artículo 8.10, R.D. 2.057/82, de 27 agosto, BOE 30-8-84, en relación con la Disposición Transitoria Primera, R.D. 1.122/88, de 23-9, BOE 4-10-88; tipificados en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, BOE 15-7-83, en sus artículos 3.3.2 y 3.3.4, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 15 de febrero de 1990.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

1786 Expediente sancionador número 198/89

Por el presente, se hace saber a Pastesur, S.A., cuyo último domicilio conocido es Ctra. de la Palma, km.1, de Torre Pacheco, que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución, en el expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de: Artículo 11, R.D. 1.122/88, de 23 septiembre, BOE 4-10-88; tipificado en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, BOE 15-7-83, en su artículo 3.3.4, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes, en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 15 de febrero de 1990.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.